ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COREA DEL SUR.

Expediente: CONTR 2024_670980
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 26 de diciembre de 2024

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, del Área de Internacionalización de la Economía.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticas, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COREA DEL SUR" expediente CONTR 2024_670980.

El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido por el equipo técnico respecto a la justificación presentada por la empresa DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. cuya oferta se había calificado como anormalmente baja por aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8 D) del Anexo I del PCAP, y posteriormente, continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de octubre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 10 de octubre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	27/12/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46KMYHTH5WH9ZR8ZRF46XDG33	PÁG. 1/4

La Presidenta recuerda que el 16 de diciembre del 2024, se solicitó a la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. mediante SiREC, que justificara su oferta económica y precisara las condiciones de esta, dándole de plazo hasta el 23 de diciembre de 2024 a las 11:30h.
Recibida la justificación por parte de la empresa DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. en tiempo y forma, se dio traslado de la misma al equipo técnico competente para emisión de informe de valoración.
Con fecha 19 de diciembre del 2024, el departamento técnico competente emitió informe técnico de consideración de la baja temeraria de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L.

En el informe se indica que, de la documentación presentada por la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. se concluye que la empresa ha justificado suficientemente la oferta económica presentada, entendiéndose que queda correctamente justificado que su oferta pueda ser ejecutada en los términos económicos ofertados en la licitación. Se justifica la oferta en diferentes cuestiones:

1. Ahorro derivado del procedimiento de prestación del servicio:
 - La optimización de procesos y recursos que le permite una gestión más eficiente de estos y en la centralización de las áreas clave de su negocio.
 - La compra centralizada de los todos los recursos que necesita el grupo que les permite ahorrar costes sin mermar la calidad del servicio, haciendo alusión a las herramientas y programas informáticos, material de oficina y servicios auxiliares.

 Queda justificado que, al poder distribuir los costes fijos entre varias sedes y proyectos, permite a la licitadora ofrecer una oferta económica más competitiva para el servicio objeto de esta licitación.

2. En cuanto al apartado de innovación y metodología de las soluciones propuestas, justifica que el tener su red de oficinas unos procedimientos certificados a través de la ISO 9001, esto les da la ventaja de poder depurar y optimizar procesos de manera eficiente, reduciendo tiempos y costes, esta justificación deja claro que con esta operativa pueden prestar el servicio reduciendo los costes operativos.

Por tanto, una vez efectuado el análisis del informe técnico, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad aceptar el citado informe, y con base en las consideraciones contenidas en el mismo, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la aceptación de la oferta de DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L. al considerar que se encuentra suficientemente justificada con las justificaciones presentadas, sobre todo por lo concerniente al ahorro en gastos por compra centralizada así como por la certificación de calidad, que les permite optimizar procesos, reducción de tiempos y costes, lo cual en su conjunto les permite ofertar precios muy competitivos.

A continuación, por economía procesal y para el caso de que el órgano de contratación a la vista de la justificación de la empresa, el informe técnico y la propuesta realizada por la Mesa, considerase que la oferta puede ser cumplida pese a la inclusión de los valores anormales, se procede a la continuación del procedimiento, y al aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	27/12/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46KMYHTH5WH9ZR8ZRF46XDG33	PÁG. 2/4

el apartado 8 del Anexo I del PCAP a la oferta económica, incluida la de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L., resulta la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

	Oferta para el periodo inicial de dos años	**Puntuación**
DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L.	140.900 €	49 ptos
UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS SL - CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR	176.500 €	36,62 ptos

La puntuación de los criterios de calidad valorados de forma automática es la recogida en el Acta de la Mesa nº 5, de fecha 12 de diciembre de 2024 y es la siguiente:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FORMULA	DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L.		UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS SL - CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
Por haber realizado el jefe de proyecto propuesto en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no surcoreanas) en Corea del Sur, adicionales a los 15 exigidos en solvencia.	0 certificados de buena ejecución	0	0 certificados de buena ejecución	0

A la vista de las puntuaciones anteriores y teniendo en cuenta las obtenidas en los criterios evaluables mediante juicios de valor recogidos en el Acta de la Mesa nº 4 de fecha 10 de diciembre de 2024, resultan las siguientes puntuaciones totales:

Es copia auténtica de documento electrónico

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L.	40	0	49	**89**
UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS SL - CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR	36	0	36,62	**72,62**

Tras la clasificación de las ofertas, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que, en el caso de la aceptación de la oferta de DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L al considerar la propuesta de la Mesa realizada con anterioridad y a la vista de la clasificación de las ofertas, se designe como mejor oferta a la presentada por DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS S.L, al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 13:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	27/12/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46KMYHTH5WH9ZR8ZRF46XDG33	PÁG. 4/4